



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2705**
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Mayda Guadalupe Satizabal Gómez,
Demandado : Rubén Darío Satizabal Muñoz,
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00198-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por parte de del apoderado judicial de la parte actora, aportando el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cali (Valle del Cauca) donde consta la inscripción de la demanda respecto del establecimiento de comercio ubicado en la K3 Norte 5 N-32 del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca) identificado con matrícula mercantil número 1001610, por lo que se dispondrá el secuestro del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Unico: Comisionar al Juez Civil Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, (reparto) para que procedan con la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio ubicado en la K3 Norte 5 N-32 del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca) identificado con matrícula mercantil número 1001610; al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora para la diligencia, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c127cf2b1f3e771b98acfedeb0f1a779106f2f64632981abe47d5d034e545bd**

Documento generado en 23/09/2022 02:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>